

BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Secretaría.--Negociado 1.º

ELECCIONES MUNICIPALES

CONVOCATORIA

Habiéndose padecido un error en el *Boletín oficial extraordinario* del día de hoy, veinte y uno de los corrientes, convocando a la celebración de elecciones municipales en los pueblos de esta provincia para el domingo once de Noviembre próximo, por cuanto se dice que «desde la *publicación de esta convocatoria* hasta el quince de Noviembre mencionado, día del escrutinio general, y que termina el período electoral, no podrán promoverse ni cursarse expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos o cualquiera otro ramo de la Administración, ni hacerse nombramientos, separaciones, traslados o suspensión de empleados, Agentes o dependientes de la misma, según dispone el art. 68 de la ley, debiendo retirarse todos los delegados que por cualquier concepto se encuentren inspeccionando la Administración municipal, y quedando por lo tanto suspensas las actuaciones de los mismos»; debiendo decirse desde el día *siguiente* de la *publicación* de esta convocatoria; subsano por lo tanto el error padecido, pues así el período electoral se ajustará estrictamente a lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley Municipal, no excediendo de veinte días.

Lo que hago público en este *Boletín oficial extraordinario* para general conocimiento.

Tarragona 21 de Octubre de 1917.—El Gobernador, *Salvador Montiu y Reñé*.

